

**Acta No. 76 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 10 de Septiembre de 2015**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00 – Trece horas del día 10 de Septiembre del año 2015-dos mil quince, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, quien a su vez solicita al Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño le asista continuando con los trabajos de esta sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.Oscar Alejandro Flores Treviño hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Oscar Alejandro Flores Treviño, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 75 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRCCION PARA EL AÑO 2016.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA No. 75 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto del año 2015, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros

del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto del año 2015.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 28 de Agosto del 2015:

1.- Se notifico a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la aprobación de la propuesta para la aplicación de los recursos del ramo 33 fondo IV.- aportaciones para el fortalecimiento de los municipios para el ejercicio 2015.

2.- Se notifico a la Dirección Jurídica, así como a la Dirección de Patrimonio la aprobación de la propuesta para suscribir un contrato de permuta con la empresa denominada Desarrollos y Proyectos Skorpio, S.A. de C.V., respecto de una superficie de 500.203 m2 perteneciente a un bien del dominio público municipal de esta Ciudad de mayor extensión, ubicado en la Colonia Santa Luz, en esta municipalidad.

3.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, las propuestas de nomenclaturas de los fraccionamientos Colinas de Anáhuac Tercer Sector y Brianzzas Residencial en esta Ciudad.

4.- Se notifico a la Dirección Jurídica, la aprobación de los proyectos de reforma por modificación y adición de diversos títulos, capítulos y artículos, tanto del Reglamento Interior de la Administración Pública como del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ambos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCION PARA EL AÑO 2016.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el año 2016 y en virtud de que la misma les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el año 2016.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el año 2016 , se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el año 2016.

A continuación se transcribe la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el año 2016.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
P R E S E N T E S.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado, por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, para el estudio, análisis y en su caso aprobación, la propuesta de valores unitarios de suelo y de construcción para el año 2016, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 119 de la Constitución Política del Estado, señala que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO.- Que en este sentido, el artículo 20, de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben formular la propuesta de valores unitarios de suelo y construcciones, para ser sometida al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año.

TERCERO.- Que a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los párrafos anteriores, el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los integrantes de la Comisión que suscribe el presente documento, en la cual nos explicó la situación real de los valores unitarios de suelo y de construcción en este Municipio.

CUARTO.- Que, por otro lado y con fundamento en lo establecido por el artículo 5 de la citada Ley, le corresponde a la Junta Municipal Catastral, fijar los criterios generales aplicables en el Estado en materia de valorización.

QUINTO.- Por lo que la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016, para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá de estimarse de acuerdo a los nuevos fraccionamientos, actualización de los valores catastrales de terrenos urbanos y actualización de valores de construcción, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y considerando que el aumento al impuesto a pagar por año, deberá ser máximo de hasta el 30%, (treinta por ciento), respecto al año anterior:

Por lo anteriormente señalado, y en base a las facultades que nos confieren los artículos 69, 73 y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, ponemos a su consideración el siguiente:

I. Nuevos fraccionamientos aprobados por la Junta Municipal Catastral

FRACCIONAMIENTO	REGION	HABITACIONAL VALOR M2 2016	COMERCIAL VALOR M2 2016
LADERAS DE SAN MIGUEL 2DA ETAPA	34	\$ 1,000.00	\$ 1250.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

LADERAS DE SAN MIGUEL 3ERA ETAPA	34	\$ 1,000.00	\$ 1,250.00
HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR 1	34	\$ 1,000.00	
HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR 2	34	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR 3	34	\$ 1,000.00	
PRIVADAS DIAMANTE	1	\$ 2,500.00	\$ 2,800.00

II. Actualización de los Valores Catastrales de los Terrenos Urbanos, propuestos para el 2016.

	FRACCIONAMIENTO	REGION	VALOR M2 PROPUESTO 2016
1	CABECERA	1	\$1,200.00
2	DON LALO	1	\$1,200.00
3	FLORES MAGON	1	\$1,300.00
4	LAS PALOMAS I	1	\$1,800.00
5	LAS PALOMAS II	1	\$1,800.00
6	LAS PALOMAS III	1	\$1,800.00
7	LAS PALOMAS IV	1	\$2,000.00
8	LAS PALOMAS V	1	\$2,000.00
9	PRIVADAS DIAMANTE	1	\$2,500.00
10	GUADALUPE VICTORIA	1	\$1,200.00
11	JARDINES DE ESCOBEDO	1	\$1,200.00
12	LA PROVIDENCIA	1	\$2,300.00
13	LOS EUCALIPTOS	1	\$1,200.00
14	RENACIMIENTO 1ER SECTOR	1	\$2,000.00
15	VILLA ALTA	1	\$1,200.00
16	LOS ELIZONDO	2	\$1,200.00
17	BOSQUES DE QUEBEC	3	\$1,500.00
18	DEL VALLE	3	\$1,300.00
19	FUENTES DE ESCOBEDO	3	\$1,500.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

20	FUENTES DE ESCOBEDO 2° SECTOR	3	\$1,500.00
21	GIRASOLES	3	\$1,500.00
22	GIRASOLES 1° SECTOR	3	\$1,500.00
23	GIRASOLES 2° SECTOR	3	\$1,500.00
24	JARDINES DE ESCOBEDO	3	\$1,300.00
25	JOLLAS DE ANAHUAC	3	\$1,700.00
26	JOLLAS DE ANAHUAC SEC FLORENCIA	3	\$1,700.00
27	JOLLAS DE ANAHUAC SEC NAPOLES	3	\$1,700.00
28	LOMAS DE ESCOBEDO	3	\$1,500.00
29	LOS OLIVOS 1er SEC 1A ETAPA	3	\$2,000.00
30	LOS OLIVOS 1er SEC 2A ETAPA	3	\$2,000.00
31	LOS OLIVOS II	3	\$2,000.00
32	MONTERREAL	3	\$1,500.00
33	NTRA SRA DE FATIMA	3	\$1,500.00
34	PRADERA DE GIRASOLES	3	\$1,500.00
35	PLAZA SOL	3	\$1,000.00
36	RESIDENCIAL ESCOBEDO	3	\$1,500.00
37	RIBERAS DE GIRASOLES	3	\$1,700.00
38	ROBLE NUEVO 3	3	\$1,500.00
39	TOPO GRANDE	3	\$1,500.00
40	TOPO GRANDE IV	3	\$1,500.00
41	VALLE DE LOS GIRASOLES	3	\$1,500.00
42	VILLAS DE ESCOBEDO	3	\$1,500.00
43	VILLAS DE ESCOBEDO 2° SEC	3	\$1,800.00
44	VILLAS DEL PARQUE	3	\$1,500.00
45	LOS RINCONES RDCIAL RINCON DEL BOSQUE	3	\$2,700.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

46	LOS RINCONES RDCIAL RINCON DEL VALLE	3	\$2,700.00
47	PRIV.RCDIAL AVIANA 1 ETAPA	3	\$2,400.00
48	PRIVADA SAN JORGE	3	\$2,000.00
49	AMPLIACION INSURGENTES	4	\$1,200.00
50	CELESTINO GASCA	4	\$1,200.00
51	FELIPE CARRILLO	4	\$1,200.00
52	HACIENDAS DE ANAHUAC	4	\$1,500.00
53	INSURGENTES	4	\$1,400.00
54	JOLLAS DE ANAHUAC SEC VENECIA	4	\$1,700.00
55	PRIV BOUGAMBILIAS	4	\$3,600.00
56	RESIDENCIAL CALIFORNIA	4	\$1,500.00
57	RESIDENCIAL LOS PINOS	4	\$3,600.00
58	VILLAS DE ESCOBEDO II	4	\$2,400.00
59	VALLE NORD	4	\$2,400.00
60	LAS ENCINAS	5	\$1,200.00
61	MIRA VISTA	5	\$1,500.00
62	MIRAVISTA 1er Sector	5	\$1,500.00
63	MIRAVISTA 2° Sector	5	\$1,500.00
64	MIRA VISTA 3° Sector	5	\$1,500.00
65	RINCON DE LAS ENCINAS	5	\$1,500.00
66	RINCON DE MIRAVISTA	5	\$1,500.00
67	JARDINES DEL CANADA	5	\$1,500.00
68	BELISARIO DOMINGUEZ	6	\$1,200.00
69	JARDINES DEL CANADA III	6	\$1,500.00
70	LOS NOGALES	6	\$1,200.00
71	VALLE ESCOBEDO	6	\$1,200.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

72	COLINAS DE ANAUAC	7	\$2,000.00
73	CORTIJO LOS AYALA	7	\$1,800.00
74	FOMERREY 36	7	\$1,200.00
75	FOMERREY 9	7	\$1,200.00
76	GIRASOLES 3	7	\$1,300.00
77	GIRASOLES 4	7	\$1,300.00
78	HACIENDA DEL TOPO	7	\$1,300.00
79	HACIENDA LOS AYALA	7	\$1,300.00
80	LAS LOMAS	7	\$1,300.00
81	LOMAS DE SAN GENARO 1er SEC.	7	\$1,400.00
82	LOMAS DE SAN GENARO 2° SEC.	7	\$1,400.00
83	LOMAS DE SAN GENARO 3° SEC.	7	\$1,400.00
84	LOMAS DE AZTLAN	7	\$1,000.00
85	MONTE HOREB	7	\$1,300.00
86	PROVILEON	7	\$1,200.00
87	QUINTO CENTENARIO	7	\$1,500.00
88	SAN GENARO	7	\$1,500.00
89	SAN GENARO II	7	\$1,500.00
90	SAN GENARO III	7	\$1,500.00
91	SANTA JULIA	7	\$1,300.00
92	VILLA LOS AYALA	7	\$1,500.00
93	PARQUE INDUSTRIAL	8	\$1,100.00
94	PUERTA DEL SOL	8	\$2,000.00
95	PUERTA DEL SOL 2° SEC	8	\$2,000.00
96	SANTA LUZ 1er SEC	8	\$2,000.00
97	SANTA LUZ 1er SECT 2da ETAPA	8	\$2,000.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

98	SANTA LUZ 2° SEC	8	\$2,000.00
99	MIRASUR 1ER SECTOR 1ERA ETAPA	8	\$2,000.00
100	MIRASUR 1ER SECTOR 2DA ETAPA	8	\$2,000.00
101	MIRASUR 1ER SECTOR 3ERA ETAPA	8	\$2,000.00
102	MIRASUR 2DO SECTOR	8	\$2,000.00
103	VILLAS DE MIRASUR 1ER SECTOR	8	\$2,000.00
104	VILLAS DE MIRASUR 2DO SECTOR	8	\$2,000.00
105	LOS ALEBRIJES	8	\$2,700.00
106	PEDREGAL SAN AGUSTIN	8	\$2,700.00
107	RINCON DE SAN PATRICIO	8	\$2,700.00
108	ANAHUAC PREMIER	9	\$3,800.00
109	CERRADAS DE ANAHUAC	9	\$3,800.00
110	CERRADAS DE ANAHUAC 2° SEC	9	\$3,800.00
111	EX HACIENDA EL CANADA	9	\$1,500.00
112	CENTENARIO	9	\$1,500.00
113	HACIENDA LOS CANTU	9	\$3,000.00
114	HACIENDA LOS CANTU 2° SEC	9	\$3,000.00
115	HIMALAYA	9	\$3,800.00
116	MISION ANAHUAC	9	\$3,800.00
117	MISION ANAHUAC 3er SEC 2da ETAPA	9	\$3,800.00
118	MISION ANAHUAC 3er SEC	9	\$3,800.00
119	NUEVA HACIENDA	9	\$1,700.00
120	PRIV ANAHUAC	9	\$3,800.00
121	PRIV DE ANAHUAC SEC INGLES	9	\$3,800.00
122	PRIV DE ANAHUAC SEC FRANCES	9	\$3,800.00
123	PRIV DE ANAHUAC SEC ESPAÑOL	9	\$3,800.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

124	PRIV DE ANAHUAC SEC MEDITERRANEO	9	\$3,800.00
125	PRIV DE ANAHUAC SEC IRLANDES	9	\$3,800.00
126	PRIVADAS DEL ANGEL	9	\$3,000.00
127	PRIVADAS DE LINDORA	9	\$3,800.00
128	PUERTA DEL NORTE	9	\$3,000.00
129	QUINTAS DE ANAHUAC	9	\$3,800.00
130	LA CANTERA PRIV RESIDENCIAL	9	\$3,800.00
131	VALLE DEL CANADA	9	\$2,500.00
132	VILLAS DE ANAHUAC	9	\$3,800.00
133	VILLAS DE ANAHUAC 2° SEC	9	\$3,800.00
134	AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS NTE	10	\$400.00
135	ALIANZA REAL 1 NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	10	\$600.00
136	ALIANZA REAL 2 NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	10	\$600.00
137	ARCO VIAL	10	\$400.00
138	PRIVADAS DEL CAMINO REAL	10	\$1,300.00
139	LADERAS DE SAN MIGUEL	10	\$1,300.00
140	AMPL NUEVO ESCOBEDO	12	\$1,100.00
141	CINCO DE MAYO	12	\$1,100.00
142	COLINAS DEL TOPO CHICO	12	\$1,100.00
143	EULALIO VILLARREAL	12	\$1,100.00
144	NUEVO ESCOBEDO	12	\$1,100.00
145	PEDREGAL DE ESCOBEDO	12	\$1,100.00
146	PEDREGAL DE ESCOBEDO 2° SEC	12	\$1,100.00
147	PEDREGAL DE ESCOBEDO 3° SEC	12	\$1,100.00
148	PEDREGAL DEL TOPO	12	\$1,100.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

149	SAN ISIDRO	12	\$1,100.00
150	SANTA LUCIA	12	\$1,100.00
151	SERRANIAS 1	12	\$1,200.00
152	SERRANIAS 2° SEC	12	\$1,200.00
153	SERRANIAS 3° SEC	12	\$1,200.00
154	AMPL. LAZARO CARDENAS	14	\$1,200.00
155	JARDINES DE ESCOBEDO III	14	\$1,200.00
156	LAZARO CARDENAS	14	\$1,200.00
157	LAS MALVINAS	14	\$1,200.00
158	MALVINAS PRADERAS	14	\$1,200.00
159	SOLIDARIDAD	14	\$1,200.00
160	LAS HADAS	14	\$2,700.00
161	HACIENDAS DE ESCOBEDO	16	\$1,300.00
162	18 DE OCTUBRE	17	\$1,100.00
163	RESIDENCIAL LAS FLORES	17	\$1,100.00
164	NUEVA ESPERANZA	17	\$1,100.00
165	SANTA MARTHA	17	\$1,100.00
166	VALLE DE SAN FRANCISCO	17	\$1,500.00
167	BALCONES DE ANAHUAC 3	18	\$2,000.00
168	BALCONES DE ANAHUAC SECTOR SAN JAVIER	18	\$2,000.00
169	COLINAS DE ANAHUAC	18	\$2,000.00
170	BOSQUES DE ESCOBEDO	19	\$1,300.00
171	HACIENDA LOS AYALA	19	\$1,300.00
172	PASEO REAL 1	19	\$1,800.00
173	PASEO REAL 2° SEC	19	\$1,800.00
174	HACIENDA EL VERGEL	19	\$2,000.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

175	MIRADOR DEL VALLE	19	\$2,000.00
176	CAMPOAMOR	20	\$3,500.00
177	LA HACIENDA (MERCADO ARTESANAL)	20	\$2,000.00
178	LOS ALTOS	20	\$1,200.00
179	PUERTA DE ANAHUAC	20	\$3,000.00
180	PUERTA DE ANAHUAC II	20	\$3,000.00
181	LA UNIDAD	23	\$1,000.00
182	LOS VERGELES	23	\$1,100.00
183	PORTAL DEL FRAILE 1	23	\$1,100.00
184	PORTAL DEL FRAILE 2° SEC	23	\$1,100.00
185	PORTAL DEL FRAILE 3° SEC	23	\$1,100.00
186	PORTAL DEL FRAILE 4° SEC	23	\$1,100.00
186	SAN MARCOS	23	\$1,500.00
187	SAN MARCOS SEC PIONEROS	23	\$1,500.00
188	SAN MARCOS 2° SEC	23	\$1,500.00
189	SAN MARCOS 3	23	\$1,500.00
190	SAN MARCOS IV DEL PARQUE	23	\$1,500.00
191	VILLAS DE SAN MARTIN 1a ETAPA	23	\$1,100.00
192	VILLAS DE SAN MARTIN 2a ETAPA	23	\$1,100.00
195	PRIVADAS DEL SAUCE 1a ETAPA	27	\$2,000.00
196	PRIVADAS DEL SAUCE 2a ETAPA	27	\$2,000.00
197	PRIVADAS DEL SAUCE 2° SEC	27	\$2,000.00
198	PRIVADA SAN JOSE	27	\$2,000.00
199	AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS	27	\$800.00
200	NIÑOS HEROES	28	\$1,000.00
201	ANDRES CABALLERO	29	\$700.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

202	CAMINO REAL	30	\$700.00
203	EX HACIENDA EL CANADA	30	\$1,200.00
204	NUEVA CASTILLA	31	\$1,000.00
205	SOCRATES RIZZO	31	\$1,000.00
206	JARDINES DE LA REYNA	31	\$1,000.00
207	GLORIA MENDIOLA	34	\$700.00
208	ARBOLEDAS DE ESCOBEDO 1	40	\$1,200.00
209	ARBOLEDAS DE ESCOBEDO 2° SEC	40	\$1,200.00
210	BALCONES DEL NORTE	40	\$1,200.00
211	BALCONES DEL NORTE 1	40	\$1,200.00
212	BALCONES DEL NORTE 2	40	\$1,200.00
213	FERNANDO AMILPA	40	\$1,000.00
214	NEXXUS RESIDENCIAL	41	\$3,500.00
215	NEXXUS DIAMANTE	41	\$3,500.00
216	NEXXUS DORADO	41	\$3,500.00
217	NEXXUS ZAFIRO	41	\$3,500.00
218	NEXXUS RUBI	41	\$3,500.00
219	NEXXUS ESMERALDA	41	\$3,500.00
220	NEXXUS PLATINO	41	\$3,500.00
221	NEXXUS CRISTAL	41	\$3,500.00
222	MONCLOVITA	42	\$400.00
223	MONCLOVA	42	\$400.00
224	AMP MONCLOVA	42	\$400.00
225	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	42	\$1,200.00
226	PRADERAS DE SAN FRANCISCO 2DO SECTOR	42	\$1,200.00
227	SAN MIGUEL RESIDENCIAL	43	\$1,200.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

228	VILLAS DE SAN FRANCISCO	43	\$1,200.00
229	VILLAS DE SAN FRANCISCO 2°SEC	43	\$1,200.00
230	PARQUE INDUSTRIAL LIBRAMIENTO	43	\$1,500.00
231	HACIENDAS SAN MIGUEL SEC PALMIRAS	44	\$1,000.00
232	HACIENDAS SAN MIGUEL SEC PALMIRAS III	44	\$1,200.00
233	MOL DEL YONQUE	53	\$1,000.00
234	PARAJE DE ANAHUAC	54	\$3,800.00
234	CALZADAS DE ANAHUAC	54	\$3,800.00
235	CALZADAS DE ANAHUAC 1° SEC	54	\$3,800.00
236	CALZADAS DE ANAHUAC 2° SEC	54	\$3,800.00
237	CALZADAS DE ANAHUAC 3° SEC	54	\$3,800.00
238	CALZADAS DE ANAHUAC 4° SEC	54	\$3,800.00
239	CALZADAS DE ANAHUAC 5° SEC	54	\$3,800.00
240	ANAHUAC LA PERGOLA	54	\$3,600.00

III. Actualización de Valores de Construcción.

VALORES ACTUALIZADOS PARA 2016			
TIPO	CATEGORIA PRIMERA \$/M2	CATEGORIA SEGUNDA \$/M2	CATEGORIA TERCERA \$/M2
AA	6604.5	4623.15	3302.25
A	5827.5	4079.25	2913.75
A-1	5361.3	3752.91	2680.65
A-2	4467.75	3126.87	2233.32
A-3	5361.3	3752.91	2680.65
B	4467.75	3126.87	2233.32
B-1	3446.55	2412.03	1722.72
B-2	2425.35	1697.19	1212.12
B-3	1467.42	982.35	733.71
B-4	4595.4	3213.45	2297.7
B-5	2425.35	1697.19	1212.12
B-6	2935.95	2054.61	1467.42
C	2553	1787.1	1276.5
C-1.	2233.32	1562.88	1116.66

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

C-2	2680.65	1875.9	1334.22
V-3	2233.32	1562.88	1116.66
C-4.	2680.65	1875.9	1339.77
CC	3318.9	2323.23	1659.45
D	2233.32	1562.88	1116.66
D-1	2323.23	1626.15	1161.06
E	1787.1	1250.97	893.55
EE	2297.7	1608.39	1148.85
E-1	1340.88	937.95	669.33
E-2	701.52	490.62	350.76
E-3	446.22	311.91	223.11
L	3126.87	2188.92	1562.88
L-1	3126.87	2188.92	1562.88
L-2	1084.47	759.24	541.68
M	638.25	446.22	318.57
M-1	1914.75	1339.77	956.82
M-2	638.25	446.22	318.57
M-3	638.25	446.22	318.57
Q-1	1340.88	937.95	670.44
Q-2	1148.85	804.75	574.98
P	1085.58	760.35	542.79
P-1	702.63	491.73	350.76
V	SE UTILIZARA SUFIJO PARA IDENTIFICAR SU USO		
T-1	1340.88	937.95	670.44
F	4913.97	3427.68	2457.54
G	3574.2	2501.94	1787.1
S	2234.43	1563.99	1116.66
H	2425.35	1697.19	1212.12
I	1340.88	937.95	670.44
J	1085.58	759.24	542.79
K	702.63	491.73	350.76
K-2	2234.43	1563.99	1116.66
N	50% VALOR TIPO		

IV. Actualización de los Valores Catastrales de los Terrenos Rústicos, propuestos para el 2016.

**VALOR POR METRO CUADRADO PROPUESTO EN LAS REGIONES RUSTICAS
DE GRAL. ESCOBEDO N.L.**

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR PROPUESTO
30	CARR. A LAREDO	DE AV. SENDERO A AV. JUAREZ	\$2,200.00
		DE AV. JUAREZ A RIO PESQUERIA	\$1,800.00
		RIO PESQUERIA A CARR. MONCLOVA	\$1,200.00
	CARR. A COLOMBIA	DE AV. SENDERO A AV. JUAREZ	\$2,200.00
		DE AV. JUAREZ A RIO PESQUERIA	\$1,800.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

		DE RIO PESQUERIA A LIMITES DE REGION CARR. A MONCLOVA	\$800.00
AV. JUAREZ		DE CARR. A LAREDO A REPUBLICA MEXICANA	\$4,200.00
CAM. SAN JOSE DE LOS SAUCES		DE CARR. A LAREDO A AV. ALFONSO REYES	\$2,500.00
		DE CARR. A COLOMBIA A CARR. A MONCLOVA	\$1,500.00
PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS (AV. ALFONSO REYES)		VIALIDAD INTERNA	\$1,200.00
PARQUE TECNO CENTRO		VIALIDAD INTERNA	\$1,200.00
		LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DE CARR.A LAREDO A LIMITE CON APODACA Y DE AV. SENDERO A RIO PESQUERIA	\$1,000.00
		LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DE CARR. A LAREDO A FFCC VIA LAREDO Y DE AV. SENDERO AL RIO PESQUERIA	\$700.00
		LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DE CARR. A LAREDO A FFCC VIA LAREDO Y DE RIO PESQUERIA A LA CARR. A MONCLOVA	\$500.00
		VIALIDADES INTERNAS COMPRENDIDAS ENTRE EL RIO PESQUERIA Y LA CARR. A MONCLOVA	\$1,000.00
AV. REPUBLICA MEXICANA		DE AV. SENDERO AL CANAL PLUVIAL DE CALZADAS DE ANAHUAC	\$4,200.00
AV. LA CONCORDIA		DE CARR A LAREDO AL LIMITE CON APODACA	\$3,800.00
AV. LAS NUEVAS PUENTES		DE CARR A LAREDO AL LIMITE CON APODACA	\$1,000.00
		VIALIDAD INTERNA COMPRENDIDA ENTRE AV. ALFONSO REYES Y AV. CAPITAN JOSE DE TREVIÑO	\$2,500.00
AV. CAPITAN JOSE DE TREVIÑO		DE AV. SENDERO A AV. ALFONSO REYES	\$2,500.00
PARQUE INDUSTRIAL CPA.		VIALIDAD INTERNA	\$1,200.00
CENTRO URBANO NORTE		VIALIDADES INTERNAS	\$1,000.00
	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR PROPUESTO
REGION	CARR. A LAREDO	DE RIO PESQUERIA A LIMITE CON APODACA	\$1,200.00
31	CARR. A COLOMBIA	DE LA CARR. A MONCLOVA A LIMITE CON SALINAS VICTORIA	\$800.00
	AV. LOPEZ MATEOS	DE LA CARR. A LAREDO A LIMITE CON APODACA	\$600.00
	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO A SALTILLO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$300.00
	LIBRAMIENTO NORESTE	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$600.00
		LOTES INTERNOS DE RIO PESQUERIA A LA AUTOPISTA	\$120.00
		LOTES INTERNOS DE LA AUTOPISTA AL LIMITE CON SALINAS VICTORIA	\$100.00

“2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR PROPUESTO
32	AV. SENDERO	DE FFCC VIA LAREDO A AV. ACUEDUCTO	\$3,000.00
	AV. RAUL SALINAS (PARQ. INDUSTRIAL)	DE AV. SENDERO A RIO PESQUERIA	\$2,500.00
	AV. ACUEDUCTO	DE AV. SENDERO A AV. RAUL SALINAS	\$2,000.00
	AV. LOS PINOS	DE AV. SENDERO A AV. LAS TORRES	\$3,000.00
	AV NEXXUS	DE AV. SENDERO A AV. SANTA BARBARA	\$2,500.00
	AV. SANTA BARBARA	DESDE FFCC VIA A LAREDO A AV. RAUL SALINAS	\$2,500.00
	AV. LAS TORRES	DESDE FFCC VIA LAREDO A AV. RAUL CABALLERO	\$3,000.00
	AV. JUAREZ	DE AV. ALFONSO REYES A AV. PASEO DE LA AMISTAD	\$2,500.00
		DE AV. PASEO DE LA AMISTAD A LA CABECERA MPAL.	\$2,000.00
	AV. RAUL CABALLERO	DE AV. RAUL SALINAS A LA CABECERA MPAL.	\$2,500.00
	AV. LATERAL DE FFCC VIA LAREDO	DE AV. SENDERO A AV. LAS TORRES	\$2,000.00
	AV. LATERAL DE FFCC VIA LAREDO	DE AV. LAS TORRES A AV. JUAREZ	\$1,500.00
	AV. HIDALGO	DE LA CABECERA MPAL. A FFCC VIA MTY-TORREON	\$1,200.00
	LOTES RUSTICOS	DE COMUNIDAD CABEZA Y MEZA (RANCHO SAN MARTIN)	\$1,200.00
	LOTES INTERNOS COMPREDIDOS DESDE FFCC VIA MTY - LAREDO Y FFCC VIA MTY -TORREON ENTRE AV. SENDERO Y RIO PESQUERIA	\$600.00	
	LOTES INTERNOS COMPREDIDOS DESDE FFCC VIA MTY - TORREON Y LIMITE CON EL MUNICIPIO MTY Y ENTRE AV. SENDERO Y RIO PESQUERIA	\$250.00	

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR PROPUESTO
33	AV. PASEO DE LA AMISTAD	DEL RIO PESQUERIA AL LIBRAMIENTO	\$400.00
	AV. PASEO DE LOS GIRASOLES	DEL LIMITE DEL FRACC. PRIVADAS DE LOS SAUCES HASTA ANTIGUO CAMINO AL CARMEN	\$400.00
	CAM. A SAN JOSE DE LOS SAUCES	DESDE FFCC VIA LAREDO A ANTIGUO CAMINO AL CARMEN	\$400.00
	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO SALTILLO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$300.00
	LIBRAMIENTO NORESTE	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$600.00
	CARR. MONCLOVA	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$600.00
	AVE METRO ALIANZA (ANT. CAM DEL CARMEN)	DE ANILLO PERIFERICO A LIMITE CON EL CARMEN	\$300.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL RIO PESQUERIA AL ANILLO PERIFERICO	\$120.00

		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL ANILLO PERIFERICO AL LIMITE CON EL CARMEN	\$100.00
--	--	---	----------

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR PROPUESTO
34	LIBRAMIENTO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$600.00
	ANILLO PERIFERICO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	\$300.00
	CAMINO A LAS PEDRERAS	DE LIMITE MTY A AREA PROTEGIDA DE LAS PEDRERAS	\$500.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL RIO PESQUERIA A ANILLO PERIFERICO	\$120.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL ANILLO PERIFERICO A AREA PROTEGIDA DE LAS PEDRERAS	\$100.00

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcción para el año 2016.

SEGUNDO: Se instruya al Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcción para el año 2016, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 27 días del mes de Agosto del año 2015. SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL; SIND. 2º ELIDA GUADALUPE VARDENAS MARTINEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 4-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta dentro de este punto de asuntos generales lo siguiente.

Se informa que en la pasada sesión de Cabildo del 28 de Agosto del presente año, se aprobaron por unanimidad los Dictámenes que incluyen los proyectos de reforma tanto del Reglamento Interior de la Administración Pública así como del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ambos de este Municipio, y que dichos proyectos estuvieron en el

Área Jurídica a disposición del Cuerpo de Regidores para formular cualquier observación o comentario al respecto.

Para continuar con los trámites correspondientes es necesaria la ratificación de la aprobación de los Dictámenes de reforma tanto del Reglamento Interior de la Administración Pública así como del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ambos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para su publicación en el Periódico Oficial, haciendo la aclaración que dichas modificaciones entrarán en vigor hasta el 31 de

Octubre de 2015, por lo que les solicito se sirvan manifestar su conformidad con lo anterior levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario respecto a este punto.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta que no hay comentarios en este punto.

<p>UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la ratificación de la aprobación de los Dictámenes de reforma tanto del Reglamento Interior de la Administración Pública así como del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ambos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para su publicación en el Periódico Oficial, haciendo la aclaración que dichas modificaciones entrarán en vigor hasta el 31 de Octubre de 2015.</p>
--

El Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta dentro de este punto de asuntos generales lo siguiente.

Se hace de su conocimiento que se recibió por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Gerardo Cavazos Caballero, la propuesta para hacérsela saber a ustedes del lugar y fecha para celebrar la Sesión Solemne de presentación del Informe Anual, correspondiente al tercer año de gestión de este Gobierno Municipal, esto de conformidad con los artículos 26, inciso a), fracción VI, 27, fracción V, 32, fracción III y 33, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior y con la finalidad de declarar recinto oficial el Teatro “Fidel Velázquez”, ubicado en Av. Puerta del Norte número 100 entre Carretera a Laredo y Carretera a Colombia, Colonia Puerta del Norte, aquí en General Escobedo, Nuevo León, a fin de celebrar sesión solemne el día 16 de Octubre del año en curso a las 20:00 horas, en donde se rendirá a la población por conducto de su Presidente Municipal, el tercer informe anual del Gobierno; por lo que les solicito se sirvan manifestar su conformidad con este Acuerdo levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la finalidad de declarar recinto oficial el Teatro “Fidel Velázquez”, ubicado en Av. Puerta del Norte número 100 entre Carretera a Laredo y Carretera a Colombia, Colonia Puerta del Norte, aquí en General Escobedo, Nuevo León, a fin de celebrar sesión solemne el día 16 de Octubre del año en curso a las 20:00 horas, en donde se rendirá a la población por conducto de su Presidente Municipal, el tercer informe anual del Gobierno.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre del 2015 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13:12- Trece horas con doce minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.**

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
